



SERIE A N° 55233

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3780.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental a conceder al Sr. José Manuel Beracochea Montero la autorización para el funcionamiento de un kiosco, a ser ubicado en calles Aparicio Saravia y Dr. Dighiero, de acuerdo a lo que establece el Artículo 2° del Decreto N° 661/1989 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de
febrero del año dos mil veintitrés.

Dra. Ma. Noel Pereira Saravia

Presidente

María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino

